MATRIZ DE RIESGOS ART. 2.2.1.1.1.6.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015

												IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO									MONITOREO Y REVISIÓN	
No	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción**	**Consecuencia de la ocurrencia del hecho**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**	**Asignación**	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	**Persona responsable de implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Como se realiza el monitoreo**	**Periodicidad**
1	Especificación	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento con el objeto o finalidad prevista en la contratación, situación que afectará de manera grave el servicio que pretende prestar la administración	3	2	5	Medio	Contratista	Establecer de manera clara y precisa la necesidad, el objeto y las obligaciones en los estudios previos y realizar una adecuada planeación en la etapa precontractual.	2	2	4	Riesgo Bajo	Medio	Entidad	Permanente	Permanente	Permanente	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Fallas en la calidad de los servicios prestados	Afecte a la ejecución del contrato y la gestión de la entidad.	3	3	3	Medio	Contratista	Una vez realizado el seguimiento a las obligaciones y actividades y estas no cumplan con lo pactado, las partes acordarán de mutuo acuerdo la forma de solucionar los perjuicios causados de la mala calidad en la prestación del Servicio.	2	1	2	Riesgo Medio	Medio	Supervisión y Contratistas	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

3	Específico.	Externo.	Precontractual y Ejecución.	Legal / Reputacional.	Posibilidad de que, a través del contratista, subcontratistas o terceros vinculados a la ejecución contractual, se realicen operaciones relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo.	Afectación grave a la reputación institucional, posibles sanciones administrativas, fiscales y penales, y suspensión o terminación del contrato.	1	3	3	Riesgo Medio	Entidad.	Verificación de antecedentes del contratista en listas restrictivas nacionales e internacionales, exigencia de declaraciones de origen lícito de fondos, aplicación de cláusulas contractuales anticorrupción y LA/FT, y seguimiento permanente por parte de la supervisión.	1	1	2	Riesgo Bajo	N0	Supervisor del contrato y Oficina Asesora Jurídica.	Desde la etapa precontractual.	Hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Revisión periódica de antecedentes, documentación contractual y reportes de supervisión.	Permanente.

4	General.	Interno.	Planeación, Precontractual y Ejecución.	Corrupción / Reputacional.	Riesgo de que decisiones, actuaciones u omisiones de servidores públicos o contratistas se orienten a beneficiar intereses particulares en detrimento del interés general.	Pérdida de confianza institucional, afectación al cumplimiento de los fines del Estado, posibles investigaciones disciplinarias, fiscales y penales.	2	3	6	Riesgo Alto.	Entidad.	Aplicación estricta de los principios de transparencia, planeación y selección objetiva, segregación de funciones, control por parte de la supervisión, fortalecimiento de mecanismos de control interno y adopción de cláusulas anticorrupción.	1	1	2	Riesgo Bajo.	No	Ordenador del gasto, Supervisor del contrato y Oficina de Control Interno.	Desde la etapa de planeación contractual.	Hasta la liquidación del contrato.	Seguimiento a decisiones contractuales, informes de supervisión y controles internos.	Permanente.

ROSARIO ARIAS CALLEJAS

Firmado digitalmente por ROSARIO ARIAS CALLEJAS

ROSARIO ARIAS CALLEJAS
Subdirectora de gestión del patrimonio documental